

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2026/2027

Denominación del Centro: CPR INF-PRI-SEC NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Código: 28008511

Centros que imparten Educación Primaria. Autorizado o solicitado para el próximo curso:

Tipo de jornada: Partida

Horario lectivo: Según las etapas: Inicio a 8:45. Más información en la web.

Circunstancias/requisitos aprobados por el centro para el criterio complementario de admisión

CIRCUNSTANCIAS / REQUISITOS		DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA NECESARIA
1	Padres o tutores Antiguos Alumnos de Colegios Marianistas que pertenezcan a la Asociación de Antiguos Alumnos de nuestro Colegio.	Certificado de la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio Ntra. Sra. del Pilar.
2	Ser alumno de un Colegio Marianista que venga trasladado o antiguo alumno del centro.	Certificado del Centro de procedencia.
3	Ser hijo de un trabajador de la Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro.	Certificado de la empresa
4	Alumno que finalice sus estudios de 2 años en Santa Bernardita y solicite plaza para el curso de 3 años.	Certificado del Centro de Santa Bernardita.
5	Hermanos Antiguos Alumnos de nuestro Colegio que pertenezcan a nuestra Asociación de Antiguos Alumnos.	Certificado de la Asociación de Antiguos Alumnos.

Información sobre el centro: según establece la normativa reguladora del proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, en la página web del centro se incluye la información relativa a: a) El proyecto educativo del centro.

b) El plan de convivencia del centro.

c) Los programas educativos, incluyendo las actividades complementarias y extraescolares, señalando las que tienen carácter habitual, los recursos y los servicios complementarios del centro que figuran en la programación general anual del curso actual, así como la información relativa a las actividades recogidas en la memoria del curso anterior.

Calendario básico de fechas a tener en cuenta para el proceso de admisión de alumnos:

Sede del Servicio de apoyo a la escolarización (S.A.E): Vitruvio, 2

Sede del Servicio de Inspección Educativa: Isaac Peral, 2

Información general sobre el proceso de admisión: www.madrid.org/educacion/admision

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2026/2027

Notas:

Solo se puede presentar una solicitud de admisión que será baremada por el centro solicitado en primer lugar, que baremará tanto los criterios comunes como los criterios específicos de admisión aplicables al centro. Además de ello, cada centro también baremará los criterios específicos aplicables al centro de todas aquellas solicitudes en las que el centro figure incluido y que hayan sido marcadas/alegados por las familias.

Para solicitar la baremación del criterio complementario de admisión aprobado por cada centro, las familias deben dirigirse al centro respectivo y aportarán la documentación que permita a los centros educativos comprobar y acreditar más fácilmente dicha circunstancia. En su caso, el centro les entregará la acreditación correspondiente, que posteriormente deberán presentar junto con la solicitud de admisión.

La normativa vigente, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece, por defecto, que las administraciones públicas realizarán las consultas relativas a la información disponible sobre las circunstancias alegadas en la solicitud, evitando que los solicitantes tengan que aportarla o acreditarla. Los solicitantes, no obstante, pueden denegar dicha autorización y optar por aportar, en su caso, la documentación acreditativa correspondiente.

Las solicitudes duplicadas, las presentadas fuera de plazo o las que contengan datos falsos serán anuladas y serán resueltas posteriormente por los Servicios de apoyo a la escolarización.